

Acepta Renuncia beneficiaria Eduardo Contreras y acoge reemplazante Sebastián Mora, Colectivo , 1° llamado 2024, grupo Nuestra Señora del Carmen Etapa C , Comuna Temuco

TEMUCO, 05 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11183

VISTOS:

- a) EL art. 26 del D.S. Nº1 de (V. y U.) del 2011, que Aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- b) La Resolución Exenta Nº 1314 de fecha 23/08/2024, División Política Habitacional MINVU, que aprueba Nóminas de Postulantes Seleccionados para los tramos 1, 2 y 3, Subsidio Habitacional para Sectores Medios, del primer llamado a Postulación Nacional 2023, en las modalidades de Adquisición de Viviendas y Construcción en Sitio Propio o Densificación predial, correspondiente al D.S. 1 (V. y U.), de 2011;
- c) La carta S/Nº de fecha 05-10-2025 de la Entidad Patrocinante e Inmobiliaria Invica – Provicoop Temuco, la cual solicita se efectuó el reemplazo de la beneficiaria Sr. Eduardo Contreras Jofre, Rut. [REDACTED] por renuncia voluntaria, perteneciente al Grupo Nuestra Señora del Carmen Etapa C de la comuna de Temuco, código de grupo Nº185208 se ingresa como reemplazante a la Sr. Sebastian Mora Yañez, Rut. [REDACTED]
- d) La Renuncia voluntaria firmada ante Notario de fecha 15-10-2025, de Eduardo Contreras Jofre, Rut. [REDACTED]
- e) La Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- f) El D.L. Nº 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU
- g) Feriado Legal de la jefatura del Departamento de Operaciones Habitacionales
- h) La Resolución Electrónica Nº 729 de fecha 16/01/2025, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el Jefe o Encargado del Departamento Operaciones Habitacionales, y en sus respectivos subrogantes;
- i) La Resolución Exenta Nº 349 de fecha 29/01/2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante Invica-Provicoop, en visto c) dan cumplimiento a lo señalado en art. 26 del Decreto Supremo Nº1 del año 2011 del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

R E S O L U C I Ó N:

1.- ACEPTASE, la renuncia voluntaria, de la Sr. **Eduardo Rene Contreras Jofre**, Rut. [REDACTED] beneficiario del Primer Llamado 2024, del grupo Colectivo, Nuestra Señora del Carmen Etapa C, código del grupo: 185208, Comuna de Temuco.

2.- DESIGNASE, a la Sr **Sebastián Alejandro Mora Yañez**, Rut. [REDACTED] como reemplazante de don **Eduardo Rene Contreras Jofre**, Rut. [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

**JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA
ENCARGADO (S) DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES**

RMC

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- SECCION APLICACION Y FISCALIZACION DE SUBSIDIOS
- DEPTO.OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA